

RESOLUCION LEGISLATIVA
No. 23682

El Congreso de la República, en uso de la facultad que le confieren los artículos 102 y 186 inc. 3) de la Constitución Política del Estado ha resuelto aprobar el "Convenio Internacional del Café 1983", adoptado por Resolución 320 del Consejo Internacional del Café, el 16 de Setiembre de 1982, en su Trigésimo Octavo Período de Sesiones, y suscrito por el Perú el 24 de Junio de 1983.

Comuníquese al Presidente de la República para su promulgación.

Lima, 14 de Octubre de 1983.

RICARDO MONTEAGUDO MONTEAGUDO,
Presidente del Senado.

DAGOBERTO LAINEZ VODANOVIC,
Presidente de la Cámara de Diputados.

DOMINGO ANGELES RAMIREZ,
Senador Secretario.

PEDRO BARDI ZEÑA,
Diputado Secretario.

AL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 14 de octubre de 1983.

FERNANDO BELAUNDE TERRY,
Presidente Constitucional de la República.

FERNANDO SCHWALB LOPEZ ALDANA,
Presidente del Consejo de Ministros y
Ministro de Relaciones Exteriores.